



Nuevo libro de Juan Ferrer

El salón de actos de CANARIAS7, en la capital grancanaria, acogió este jueves la presentación del nuevo libro del consultor Juan Ferrer, que lleva por título 'No salgas de tu (zona de confort)'. En el acto, además, del autor, participaron los empresarios Germán Suárez, Alicia Martín y Cristina Vieira, así como el presidente del CB Gran Canaria, Sitapha Savané. En el libro, Juan Ferrer reflexiona sobre cómo afrontar la organización de equipos de trabajo en momentos de cambio continuo, lo que deriva en incertidumbres, pero también abre muchas ventanas de oportunidad.



Un momento del acto. J.C. ALONSO



La presentación tuvo lugar ayer en la sede del periódico, en la capital grancanaria. JUAN CARLOS ALONSO

Rompe una orden de alejamiento y viola a su expareja en Ladera Alta

La Audiencia condenó al acusado a seis años y seis meses de cárcel a raíz de la conformidad alcanzada por la Fiscalía y la defensa

SAMANTHA SÁNCHEZ M.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Las Palmas condenó a seis años y seis meses de prisión a un hombre acusado de haber roto la orden de alejamiento

que tenía con su expareja y de haberla violado en Ladera Alta, en Las Palmas de Gran Canaria. También le impuso el pago de 18.000 euros para la víctima en concepto de indemnización por los daños morales causados, además de una orden de alejamiento y la prohibición de comunicarse con ella por 16 años y la medida de siete años de libertad vigilada.

En el año 2020, el encausado, que responde a las siglas R.G.R., al poco tiempo de haber sido condenado por violencia de género,



El encausado, R.G.R., en el juicio celebrado en la Audiencia Provincial. C7

volvió a salir con la perjudicada, la cual presenta una discapacidad física y psíquica del 73%, y, un año después, el 9 de abril de 2021, cuando ella le informó de que que-

ría acabar con la relación, él se negó y la obligó a practicar sexo en su casa en Ladera Alta.

El Tribunal, presidido por la magistrada Pilar Verástegui, dic-

tó sentencia de viva voz al inicio del juicio por este caso, a raíz de la conformidad alcanzada por la Fiscalía, representada por Ruth Díaz, y la defensa, ejercida por Roque García, y después de que el condenado aceptara los hechos y la pena que solicitaba para él.

El acusado se enfrentaba inicialmente a una pena de 9 meses de prisión por un delito de quebrantamiento de condena y a 12 años por uno de agresión sexual, en total 12 años y 9 meses.

No obstante, en la vista, el Ministerio Fiscal modificó su escrito y rebajó las penas solicitadas al eliminar el factor de vulnerabilidad y al aplicar la atenuante de dilaciones indebidas. Por todo ello, el acusado al final fue condenado en firme a seis años y seis meses de cárcel, de los que deberán descontarse los 30 meses que éste pasó en prisión provisional.